

RESOLUCION N° 12590

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, ME-
DIANTE RESOLUCION N° ADM-83-143 DE 25 DE JULIO DE 1983, DE
LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 19 de abril de 1983,
celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha
aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía
denominada "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS S.A. CODESA";

QUE el señor arquitecto Andrés Chiriboga León, en su ca-
lidad de Presidente y representante legal de la Compañía, de-
bidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para so-
licitar la aprobación del aumento de capital y reforma de es-
tatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS S.A.
CODESA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certifica-
das de la escritura pública a que se refiere el considerando
anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda confor-
midad con el informe y el memorando N° DEJ-IAJ-83-239 de 17
de junio de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección
y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante
memorando N° DEJ-CA-83-282 de 25 de julio de 1983, emitió infor-
me favorable para el aumento de capital y reforma de estat-
utos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS S.A. CODESA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes
aludida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios pa-
ra su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS
DE EMERALDAS S.A. CODESA", de conformidad con los términos
constantemente en la escritura pública de 19 de abril de 1983, ce-
lebrada ante el Notario Primero del cantón Quito; aumento de
capital por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE DUCADOS 00/100
(S/. 18'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía
asciende a la suma de CINCO OCHO MILLONES DE DUCADOS 00/100
(S/. 18'000.000,00), dividido en veintinueve mil cuatrocientos
treinta y tres acciones de cinco mil sucres cada una; en ochocientos
treinta y tres acciones de mil sucres cada una; y en novecientos
setenta acciones de cien sucres cada una. Las acciones son or-
dinarias y nominativas.

ly

- dos -

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de 19 de abril de 1983, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará randa de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- RESPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CONTRACOMPAÑAS DE EMERMAIDAS S.A. COMESA", otorgada en esa Notaría el 11 de junio de 1971, que mediante escritura pública celebrada el 19 de abril de 1983, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; antes que sea aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará randa de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Emmeraldas, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante escritura pública de 19 de abril de 1983, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "CONTRACOMPAÑAS DE EMERMAIDAS S.A. COMESA", ha aumentado el capital y reformado los estatutos; antes que sea aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará randa de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Emmeraldas, de conformidad con los artículos 13 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACOMPAÑAS DE EMERMAIDAS S.A. COMESA", celebrada el 19 de abril de 1983, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la randa de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Emmeraldas, un extracto de la escritura pública de 19 de abril de 1983, con la randa de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada

66

- tres -

"CONTRACAPEDOS DE ESMERALDAS
S.A."

de una copia de la escritura, con la rúbrica del cumplimiento
de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Su-
perintendencia de Compañías, en Quito

29 JUL 1983

[Signature]
Econ. Gilberto Barros Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

DJ-CA

DLN

25-VII-83.



02 AGO. 1983

Resolución 1.2.590

En esta fecha queda inscrita la escritura que antecede
bajo el Repertorio N° 2923

Cuanto: \$

Le Certifico.

Libro 7252

[Signature]
Dr. Carlos Cano Palacio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESMERALDAS - ECUADOR